**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **23 de enero de 2015,** para su estudio y dictamen, el expediente número **9215/LXXIII,** el cual contiene escrito debidamente signado por el **Ciudadano Homar Almaguer Salazar, Presidente Municipal del Santiago Nuevo León,** mediante el cual remite para efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la aprobación para otorgar en Comodato un área municipal a favor de la **Asociación Civil Palabra de Vida Santiago**, ubicado en la comunidad de Piedra de Fierros, marcado con el lote número 5 con una superficie total de 1,731.00 m2.

**ANTECEDENTES**

En su escrito de cuenta, el Ciudadano Homar Almaguer Salazar, Presidente Municipal del Santiago Nuevo León, menciona que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Santiago de fecha 30 de julio del 2014, aprobó celebrar Contrato de Comodato por tiempo indefinido a favor de la Asociación Civil Palabra de Vida Santiago,respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de Piedra de Fierros, con la finalidad de desarrollar sus actividades como promover las buenas costumbres, la buena conducta, buenos hábitos, entre otras, por lo que remiten a la consideración de este Poder Legislativo en copia certificada del Acuerdo relativo al Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del 30 de julio de 2014, formado con motivo del otorgamiento anteriormente descrito.

El Ayuntamiento de Santiago autorizó en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 30 de julio de 2014, el dictamen otorgando Contrato de Comodato, a favor de la Asociación Civil Palabra de Vida Santiago, respecto del bien inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la Comunidad de Piedra de Fierros.

Refiere que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Comodato,** del Área Municipal antes indicada.

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente destacar que de la solicitud presentada por el promovente, la documentación anexa no contiene la Escritura Pública que acredite de manera fehaciente la legal propiedad del inmueble del cual se solicita la desincorporación, ni tampoco se acredita el origen de dichos terrenos para poder comprobar que se actualiza el supuesto del artículo 201, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

De tal suerte, que al carecer la solicitud de dicho documento fundamental, es imposible jurídicamente entrar al estudio de fondo del asunto y por tanto aprobar dicha solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**Primero:** Por las Consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del Dictamen Legislativo NO ES DE APROBARSE la solicitud presentada por el Ciudadano Homar Almaguer Salazar, Presidente Municipal del Santiago Nuevo León.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

## **PRESIDENTE:**

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

|  |  |
| --- | --- |
| **VICE-PRESIDENTA**DIP. ROSALVA LLANES RIVERA | **SECRETARIA**DIP. MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS |
| **VOCAL**DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA | **VOCAL**DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA |
| **VOCAL**DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ | **VOCAL**DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ |
| **VOCAL**DIP. MYRNA ISEAL GRIMALDO IRACHETA | **VOCAL**DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG |
| **VOCAL**DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN | **VOCAL**DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ |